



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE “SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE VIDEOS Y FOTOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE”

1.-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio profesional para la realización de videos y fotos, tanto para actos protocolarios e institucionales, como de comunicación y publicidad de la Dirección.

Este contrato no supone exclusividad del adjudicatario en la realización de los videos, puesto que el Departamento se reserva el derecho de encargos específicos por motivos de especialidad, urgencia, etc.

2.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Intensidad Base-

2 eventos semanales.

Se podrán producir mayores intensidades.

Cobertura geográfica, tiempo de reacción y disponibilidad horaria-

Los mínimos serán los siguientes:

- Gipuzkoa en su integridad
- 60' dentro de Donostialdea
- 120' dentro del resto de Gipuzkoa
- De 8:00 a 22:00 h.

Se podrán realizar varios trabajos en un solo día, a criterio del Departamento, incluidos los festivos.

La prestación del servicio será a demanda, sin horario determinado y se llevará a cabo con los medios aportados por el contratista.

El servicio se prestará en los lugares y ubicaciones que determine el Departamento a través de su jefe de prensa, jefe de área o por los asesores de comunicación que se determinen del Departamento (en adelante Gabinete de Comunicación) y podrán ser de cualquier índole, espacios deportivos, de ocio, culturales, institucionales, etc.

Los desplazamientos al lugar serán en cualquier caso a cargo del contratista.

Plazo de entrega-

En función de las necesidades del Gabinete de Comunicación.

Existirá un plazo mínimo de entrega desde la finalización de la sesión de grabación de video.



Requisitos técnicos-

- Soporte digital
- Se entregará un video por cada acto / evento.
- Los ficheros llevarán metadatos, con información del video y de su autor
- Se entregarán editados y en alta resolución
- Se podrá realizar bajo demanda el tratamiento preciso para su utilización en las redes sociales
- Se entregarán entre 10 y 20 fotos por cobertura, como mínimo.
- Los ficheros llevarán metadatos, con información de la imagen y de su autor
- Se entregarán editadas y en alta resolución
- Se podrá realizar bajo demanda el tratamiento preciso para su utilización en las redes sociales

3.- PRECIOS DE REFERENCIA Y ESTIMACIÓN ORIENTATIVA DE NECESIDADES

Grabación y edición de videos		
Concepto	Precio/unidad (sin IVA)	Cantidad orientativa
Grabación y edición de video de menos de 2min.20seg de duración, con música de librería y <i>lower thirds</i>	560,00€	2
Video rueda de prensa Diputación con sonido directo, un testimonio	560,00€	10
Video acto duración 1-2 horas Donostialdea sonido directo, un testimonio:	730,00€	7
Video acto duración 1-2 horas en la Provincia, un testimonio	675,00€	8
Video media jornada con sonido directo, un testimonio	745,00€	10
Video jornada completa con sonido directo, un testimonio	860,00€	10
Video con grabación de 5 actos y grabación de un testimonio al final de un acto	1.735,00€	1

Reportajes fotográficos		
Concepto	Precio/unidad (sin IVA)	Cantidad orientativa
Reportaje fotográfico Ruedas de Prensa y firmas Convenios	250,00€	16
Reportaje fotográfico Actos Donostialdea	370,00€	8
Reportaje fotográfico Actos Provincia	420,00€	12
Reportaje fotográfico eventos media	490,00€	27



jornada		
Reportaje fotográfico jornada completa	730,00€	13
Reportaje fotográfico vuelo aéreo	810,00€	5

Los precios a abonar al adjudicatario por cada uno de estos conceptos serán los que resulten de aplicar la baja obtenida de la oferta económica global (a tanto alzado) respecto del presupuesto máximo de licitación.

4.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y CONFIDENCIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La totalidad de los trabajos realizados con objeto del contrato serán propiedad de la DFG, a quien corresponderán en toda su extensión los derechos inherentes a dicha propiedad.

Todos los trabajos realizados en el ámbito del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo la empresa adjudicataria utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos o información alguna de los trabajos contratados, ni de la documentación facilitada por la Administración.

En tal sentido, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de las demás obligaciones que pudieran derivarse de la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresa adjudicataria vendrá obligada a poner todos los medios a su alcance para preservar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.

Donostia, 2019ko abenduaren 13a / San Sebastián, a 13 de diciembre de 2019

Iraunkortasun atal burua / La Jefa de Sección de Sostenibilidad,

Sin. / Fdo.: Beatriz Marticorena San Agustín

